



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 415 -2025-GR PUNO/GR

Puno, ..... 31 DIC. 2025 .....

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 004094-2025-GRP/RRHH de 23 de diciembre de 2025; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el ingreso a la Administración Pública, en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente, se efectúa obligatoriamente mediante concurso, siendo nulo todo acto administrativo que contravenga dicha disposición, en aplicación del artículo 28 del Reglamento de la Ley de la carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, sin embargo, el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un período no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El referido nombramiento comprende al personal incorporado en el régimen por mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera y se registra en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). El nombramiento se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000048-2025-SERVIR-PE, de fecha 20 de marzo de 2025, se formalizó el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR adoptado en la Sesión Nº 02-2025-CD, mediante el cual se aprueban los “Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley Nº 32185, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”;

Que, mediante Informe Nº 004094-2025-GRP/RRHH de fecha 23 de diciembre de 2025, la Oficina de Recursos Humanos, emite el Informe Final de Proceso de Nombramiento 2025, en cumplimiento al cronograma aprobado con Resolución Administrativa Regional Nº 813-2025-ORA-GR PUNO, de fecha 20 de noviembre del 2025, y a los “Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000048-2025-SERVIR-PE, se realizó el proceso de evaluación a las solicitudes de nombramiento 2025; concluyendo que el proceso de nombramiento 2025, en el Gobierno Regional Puno, se realizó con normalidad, teniendo como resultados 05 ADJUDICADOS, los mismos que a partir del 01 de enero del 2026, tienen la calidad de nombrados bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias Ley Nº 27902;

#### SE RESUELVE:



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 415 -2025-GR PUNO/GR

Puno, .....  
31 DIC. 2025

**ARTÍCULO PRIMERO:** NOMBRAR, a partir del 01 de enero de 2026, como servidores de carrera bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, a los siguientes servidores:

ITEM	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL/GRUPO OCUPACIONAL	PLAZA ORGANICA
1	01205554	ARUQUIPA QUISPE LEANDRO ALEJANDRO	COORDINADOR DEL PROGRAMA DE RADIO Y TV I	STF	IMAGEN INSTITUCIONAL
2	01334431	CONDORI VARGAS JUAN ISIDRO	EXPERTO EN SISTEMA ADMINISTRATIVO II	SPF	OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
3	01307788	ESPINOZA CALSIN PERCY JESUS	PLANIFICADOR IV	SPF	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO E INFORMATICA
4	41387758	MONROY LUQUE VLADIMIR	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	OFICINA DE CONTABILIDAD
5	01226936	TORRES FLORES ALVARO BRAULIO	CONTADOR IV	SPF	OFICINA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto todo acto administrativo en el extremo que contravenga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional Puno y a los propios interesados conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RICHARD HANCCO SONCCO  
GOBERNADOR REGIONAL

